



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día lunes 10 diez de julio del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, los integrantes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para celebrar la Sesión Extraordinaria numero 5 cinco.-----

Como **PRIMER PUNTO** del orden del día se tomó lista de asistencia y verificación de quórum. ----

- **Secretaria Técnica Arquitecta Miriam Salome Torres Lares:**

Buenas tardes a todos, gracias por asistir a esta quinta **sesión del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, la cual fue convocada mediante oficio número **646/2023** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A continuación, procedo a tomar lista de asistencia **Mtro. Alejandro Barragán Sánchez** Presidente Municipal; **Lic. Magali Casillas Contreras** Síndico Municipal; **C.P. Ana María Del Toro Torres** Encargada de Hacienda Municipal; **Ing. José De Jesús González Sánchez** en representación del Órgano Interno de Control; **Arq. Miriam Salome Torres Lares** Titular de la Dirección General de Gestión de la Ciudad; **Arq. Julio Cesar López Frias** Director de Obras Públicas; **Ing. Juan Flores Aguiar** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco; **Arq. Horacio Lara Rodríguez** en representación del presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco; **Arq. Karen Yuliana Zenteno Berdon** en representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción don sede en Jalisco (CMIC).

Le informo Señor Presidente la asistencia de 7 integrantes del Comité, por lo que tenemos Quorum Legal.

- **Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Barragán Sánchez:**

Adelante Secretaria Técnica, continúe con el desarrollo de la Sesión.

- **Secretaria Técnica Arquitecta Miriam Salome Torres Lares:**

Gracias Presidente, como **SEGUNDO PUNTO**, daré lectura al orden del día para su aprobación:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación, ratificación y dictaminación de los Acuerdos de Justificación del Área Técnica, respecto del procedimiento de contratación por excepción bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para las siguientes Obras Públicas: **FAISMUN.140235R3303. CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN A PARTIR DE LA CALLE RIO LERMA, RIO DE LA PLATA, RIO NILO HASTA LA CASETA DE CONTROL DEL PARQUE DE LLUVIA, EN LA COLONIA LIC. GANDARA ESTRADA, EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FORTAMUN. FORTA-005-2023. CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO EN EL PARQUE ECOLÓGICO LAS PEÑAS UBICADO AL ORIENTE DE CIUDAD GUZMÁN SOBRE LA CALLE LIBRAMIENTO ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. RECURSO PROPIO. RP-001-2023. TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DEL MERCADO PAULINO**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 6 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 19 DE JULIO EL 2023.



NAVARRO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. RP-002-2023. TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DE LA PLANTA ALTA DEL MERCADO CONSTITUCIÓN, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. RP-003-2023. TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. RP-004-2023. REHABILITACIÓN DE PUENTES PEATONALES: EL PRIMERO UBICADO EN EL CRUCE DE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA CARRETERA LIBRE A GUADALAJARA (LAGUNA); EL SEGUNDO UBICADO EN EL CRUCE DE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA (CUSUR) Y EL TERCERO UBICADO SOBRE LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y LA AV. CONGRESO DEL TRABAJO (CRUZ ROJA), EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

4. Procedimiento de INSACULACIÓN.
5. Aprobación, ratificación y dictaminación de los Acuerdos de Justificación del Área Técnica, respecto del procedimiento de contratación por excepción bajo la modalidad de CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO para las siguientes Obras Públicas: FORTAMUN. FORTA-004-2023. REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FORTA-006-2023. CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO EN EL RECINTO FERIAL SOBRE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
6. Aprobación, ratificación o en su caso modificación de las propuestas de fallos emitidas por el Área Técnica, respecto de los CONCURSOS SIMPLIFICADOS SUMARIOS de las obras publicas: PP-01-2023. ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO ANTERIOR DENOMINADO "CLÍNICA DE PRIMER CONTACTO CRUZ VERDE) LOCALIZADO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA Y AV. MIGUEL HIDALGO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; y PP-02-2023. REHABILITACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS E ILUMINACIÓN EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUÁREZ EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
7. Asuntos varios.
8. Clausura.

Les pido que si estan a favor de aprobar este Orden del dia lo manifiesten levantando su mano..., aprobado por unanimidad de los presentes.

Como **TERCER PUNTO**, voy a dar lectura a los Acuerdos de Justificación presentados por el Area Tecnica de este Comité para su aprobación los cuales se les hicieron llegar el viernes:

- "OBRA No.: 140235R3303RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN). NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN A PARTIR DE LA CALLE RIO LERMA, RIO DE LA PLATA, RIO NILO HASTA LA CASETA DE CONTROL DEL PARQUE DE LLUVIA, EN LA COLONIA LIC. GANDARA ESTRADA, EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. " COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E: ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 06 seis de julio del año 2023, los suscritos DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES, titular de la Dirección General de Gestión de la Ciudad y ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS, Director de Obras Públicas, actuando como Área Técnica de conformidad a la facultad delegatoria para la integración de los expedientes unitarios de Obra Pública y para la realización de los procedimientos de licitación de Obra pública y Servicios Relacionados con las mismas, establecida en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 6 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 19 DE JULIO EL 2023.



Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo establecido por los Artículos 134 primer y tercer párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25 fracción III, 32, 33 inciso A fracción I e inciso B, fracción II, inciso e), 35, y 49 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 42 numeral 1 y 2, 43 numeral 1 fracción III y numeral 2 fracción I, 86, 87; 89 y 91 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el 105 de su Reglamento y el arábigo 2 fracciones VI y VIII del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; emitimos el presente. **ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN que determina el procedimiento de excepción a la licitación pública y propone contratar la Obra Pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN A PARTIR DE LA CALLE RIO LERMA, RIO DE LA PLATA, RIO NILO HASTA LA CASETA DE CONTROL DEL PARQUE DE LLUVIA, EN LA COLONIA LIC. GANDARA ESTRADA, EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", bajo la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA, de conformidad con los siguientes: A N T E C E D E N T E S: I.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 36, celebrada el día 04 seis de julio del 2023, se aprobó en el punto número 3 del Orden del día, "DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS TECHOS FINANCIEROS DE LAS OBRAS PUBLICAS NÚMEROS: 140235R3303 PROVENIENTE DEL FAISMUN, FORTA-004-2023, FORTA-005-2023 Y FORTA-006-2023 PROVENIENTES DEL FORTAMUN", emitiéndose tres RESOLUTIVOS, de los cuales el PRIMERO se transcribe a continuación: PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, APRUEBA Y AUTORIZA el Techo Financiero asignado a la Obra Pública número 140235R3303, para quedar de la siguiente manera:**

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
140235R3303. CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN A PARTIR DE LA CALLE RIO LERMA, RIO DE LA PLATA, RIO NILO HASTA LA CASETA DE CONTROL DEL PARQUE DE LLUVIA, EN LA COLONIA LIC. GANDARA ESTRADA, EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$1,737,389.42 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.)

II. - Una vez notificado el punto de acuerdo antes descrito y a efecto de dar continuidad con el procedimiento de contratación correspondiente, los suscritos emitimos el presente **ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN con el objetivo de acreditar las circunstancias que justifican el procedimiento de excepción para contratar la Obra Pública que hoy nos ocupa, bajo la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA... E L E M E N T O S: MONTO DE ADJUDICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS QUE CONCURRAN Y DETERMINEN LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.** El monto máximo con cargo al erario público estimado para esta Obra Pública asciende a la cantidad de **\$1,737,389.42 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en ese sentido, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 numeral 1 fracción III y numeral 2 fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, su contratación puede realizarse mediante cualquiera de las modalidades señaladas en su numeral 1, esto es, por licitación pública, concurso simplificado sumario o adjudicación directa. De lo anterior se concluye que la modalidad de contratación para la Obra Pública que hoy nos ocupa, puede ser la de Adjudicación Directa, si realizamos una operación aritmética, multiplicando el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente al 2023, cuyo valor según los datos que arroja el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), equivale a \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), por 20 mil veces, (como dispone el artículo antes referido), nos da como resultado la cantidad de \$2'074,800.00 (Dos millones setenta y cuatro mil ochocientos Pesos M.N.), monto que excede por demás el Techo Financiero de la Obra materia del presente Acuerdo de Justificación, y por tanto, la **modalidad de contratación por ADJUDICACIÓN DIRECTA es procedente al encuadrar en el supuesto del artículo 43 numeral 1 fracción III y numeral 2 fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Techo Financiero autorizado: \$1,737,389.42 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.). Trabajos a ejecutar:** La obra por contratar corresponde a los trabajos de construcción de líneas de media tensión subterránea y baja tensión, por lo que se encuentra dentro de los rubros definidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y que se desglosan en el catálogo FAISMUN contenido en los Lineamientos del Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial el 02 dos de enero del año en curso. **C R I T E R I O S: EFICACIA Y EFICIENCIA:** Optar por la modalidad de contratación por Adjudicación Directa, significa un proceso de contratación más corto, pues al adjudicarse directamente por medio de la insaculación, existe una mayor rapidez en el proceso administrativo en la contratación de la obra y, por ende, esta se concluye en menor tiempo a diferencia del procedimiento que requiere la Licitación Pública o Concurso Simplificado Sumario pues implican procesos más estructurados por su propia naturaleza. **ECONOMÍA:** El factor económico, es un criterio de suma importancia para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, quien se preocupa por minimizar los costos sin dejar de lado las disposiciones que en materia de Obra Pública corresponde aplicar, como lo es el no afectar en ningún caso, el nivel de calidad requerido y esperado. ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 6 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 19 DE JULIO EL 2023.



respecto de la ejecución de trabajos para cualquier Obra Pública. En ese contexto, al determinar la modalidad de Adjudicación Directa, se está considerando no solo el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar las etapas procesales de esta modalidad, sino que también se está considerando factores externos que podrían implicar gastos no presupuestados, si no se minimizan en medida de lo posible, el tiempo total del proceso de contratación y ejecución.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ: El procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se determina con el único propósito de asegurar las mejores condiciones para el Municipio, por lo que se desarrolla con imparcialidad justificando y satisfaciendo fehacientemente los objetivos y requerimientos de la contratación que se pretende llevar a cabo y con transparencia en todas sus etapas.

PERFIL DEL CONTRATISTA: Los contratistas que serán considerados para participar en la contratación de esta Obra Pública, serán aquellos que cumplan con el perfil establecido en el artículo 89 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir aquellos contratistas que cuenten con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, dando preferencia a las empresas locales constituidas con antigüedad mayor a tres años, salvo que por las características, complejidad y circunstancias de urgencia de la obra, sea necesaria la contratación de personas de diverso perfil específico, así mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, "A fin de facilitar los procedimientos de licitación, se deberá hacer una verificación previa respecto de la especialidad, experiencia, capacidad de los interesados, y cerciorarse de su inscripción en el Registro del Padrón Único de Contratistas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", tal como ocurre con los contratistas propuestos para participar en el Proceso de Insaculación previsto en artículos 88 numeral 6 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 105 de su Reglamento vigente. En mérito de los antecedentes, motivos, criterios y razones antes expuestos, esta Área Técnica, tiene a bien emitir a su consideración los siguientes **RESOLUTIVO S: PRIMERO.-** El Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA el ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN emitido por el Área Técnica, que determina el procedimiento de excepción a la licitación pública y contratar la Obra Pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN A PARTIR DE LA CALLE RIO LERMA, RIO DE LA PLATA, RIO NILO HASTA LA CASETA DE CONTROL DEL PARQUE DE LLUVIA, EN LA COLONIA LIC. GANDARA ESTRADA, EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO",** bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA. SEGUNDO. -** Una vez aprobado el procedimiento de excepción especificado en el resolutivo primero del presente Acuerdo, **y realizado el proceso de INSACULACIÓN con los contratistas propuestos de conformidad a su perfil técnico y económico,** emítase el Dictamen correspondiente con el resultado del sorteo, a efecto de turnarlo a la Comisión Edilicia Permanente de Obras, Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra para su dictaminación y presentación ante el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Pública que corresponda. **A T E N T A M E N T E "2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 10 DE JULIO DE 2023. ÁREA TÉCNICA: DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD. ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS."**

Lista de contratistas propuestos para la obra 140235R3303:

CONTRATISTAS PROPUESTOS	REGISTRO MUNICIPAL	ESPECIALIDADES TÉCNICAS	CAPACIDAD DE AFIANZAMIENTO
ELEVEN ELECTRIFICACIONES S.A DE C.V.	143	Instalaciones eléctricas en media, baja tensión y alumbrado público	\$3'000,000.00
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	142	Edificación, vías terrestres, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, subestaciones, obras hidráulicas e infraestructura vial.	\$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Me voy ahora a las obras de FORTA y de RECURSO PROPIO:



- **"OBRA No.: FORTA-005-2023. RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTRICO DE INGRESO EN EL PARQUE ECOLÓGICO LAS PEÑAS UBICADO AL ORIENTE DE CIUDAD GUZMÁN SOBRE LA CALLE LIBRAMIENTO ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO." ELEMENTOS: MONTO DE ADJUDICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS QUE CONCURRAN Y DETERMINEN LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.** El monto máximo con cargo al erario público estimado para esta Obra Pública asciende a la cantidad de **\$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en ese sentido, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 numeral 1 fracción III y numeral 2 fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, su contratación puede realizarse mediante cualquiera de las modalidades señaladas en su numeral 1, esto es, por licitación pública, concurso simplificado sumario o **adjudicación directa.** De lo anterior se concluye que la modalidad de contratación para la Obra Pública que hoy nos ocupa, puede ser la de Adjudicación Directa, si realizamos una operación aritmética, multiplicando el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente al 2023, cuyo valor según los datos que arroja el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), equivale a **\$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.)**, por 20 mil veces, (como dispone el artículo antes referido), nos da como resultado la cantidad de **\$2'074,800.00 (Dos millones setenta y cuatro mil ochocientos Pesos M.N.)**, monto que excede por demás el Techo Financiero de la Obra materia del presente Acuerdo de Justificación, y por tanto, la **modalidad de contratación por ADJUDICACIÓN DIRECTA es procedente** al encuadrar en el supuesto del artículo 43 numeral 1 fracción III y numeral 2 fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA: Trabajos a ejecutar:** La obra por contratar corresponde a los trabajos de construcción de pórtico de ingreso de control peatonal y puerta para ingreso de vehículos, caseta de vigilancia y bodega, por lo que se encuentra dentro de los rubros especificados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. **RESOLUTIVO S: PRIMERO.-** El Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA el ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN emitido por el Área Técnica**, que determina el procedimiento de excepción a la licitación pública y contratar la Obra Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN DE PÓRTRICO DE INGRESO EN EL PARQUE ECOLÓGICO LAS PEÑAS UBICADO AL ORIENTE DE CIUDAD GUZMÁN SOBRE LA CALLE LIBRAMIENTO ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."**, bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA.** **SEGUNDO. -** Una vez aprobado el procedimiento de excepción especificado en el resolutivo primero del presente Acuerdo, **y realizado el proceso de INSACULACIÓN con los contratistas propuestos de conformidad a su perfil técnico y económico**, emítase el Dictamen correspondiente con el resultado del sorteo, a efecto de **turnarlo a la Comisión Edilicia Permanente de Obras, Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra** para su dictaminación y presentación ante el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Pública que corresponda. **A T E N T A M E N T E "2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 10 DE JULIO DE 2023. AREA TECNICA: DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD. ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS."**

Si estan de acuerdo omitire la lectura completa de los demas Acuerdos de Justificación ya qu evan en el mismo sentido, solo leere el monto de la obra, los datos generales y los contratistas propuestos.

- **Obra Numero: RP-001-2023. Nombre: "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DEL MERCADO PAULINO NAVARRO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". Recurso del que proviene: RECURSO PROPIO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA Techo Financiero autorizado: \$1,592,954.87 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.). Trabajos a ejecutar:** La obra por contratar corresponde a los trabajos previos de cubierta y posterior impermeabilización en la azotea de la planta alta del mercado Paulino Navarro.
- **Obra Numero: RP-002-2023. Nombre: "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DE LA PLANTA ALTA DEL MERCADO CONSTITUCIÓN, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO." Recurso del que proviene: RECURSO PROPIO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA Techo Financiero autorizado: \$202,143.66 (DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.) Trabajos a ejecutar:** La obra por contratar corresponde a los trabajos impermeabilización de losa de azotea en el Mercado Constitución.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

La Ciudad de Todos

- **Obra Numero:** RP-003-2023. **Nombre:** "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". **Recurso del que proviene:** RECURSO PROPIO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA. **Techo Financiero autorizado:** \$1,733,381.43 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.). **Trabajos a ejecutar:** La obra por contratar corresponde a los trabajos previos de mantenimiento de cubierta y posterior impermeabilización en la azotea de la planta alta del edificio de Presidencia Municipal.
- **Obra Numero:** RP-004-2023. **Nombre:** "REHABILITACIÓN DE PUENTES PEATONALES: EL PRIMERO UBICADO EN EL CRUCE DE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA CARRETERA LIBRE A GUADALAJARA (LAGUNA); EL SEGUNDO UBICADO EN EL CRUCE DE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA (CUSUR) Y EL TERCERO UBICADO SOBRE LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y LA AV. CONGRESO DEL TRABAJO (CRUZ ROJA), EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". **Recurso del que proviene:** RECURSO PROPIO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA. **Techo Financiero autorizado:** \$1'765,419.22 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 22/100 M.N.). **Trabajos a ejecutar:** La obra por contratar corresponde a los trabajos de desinstalación de malla ciclónica y/o elementos de publicidad existentes (indicado en proyecto); instalación de estructura en los lugares indicados en el proyecto; limpieza de estructura existente para posterior aplicación de pintura e instalación de metal desplegado; instalación de luminarias al interior del puente y exteriores para publicidad.

Lista de Contratistas propuestos para estas las obras antes leídas

CONTRATISTAS PROPUESTOS	REGISTRO MUNICIPAL	ESPECIALIDADES TÉCNICAS
ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL	37	VIAL, MOVIMIENTO DE TIERRAS, BANQUETAS Y GUARNICIONES, BALIZAMIENTO, PAVIMENTOS DE CONCRETO, PREFABRICADOS, CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E IMAGEN URBANA.
ARQ. JUAN JOSÉ REYES VELASCO	137	EDIFICACIÓN, INSTALACIONES, OBRAS HIDRÁULICAS, INFRAESTRUCTURA VIAL, IMAGEN URBANA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.
ONIPSE S.A DE C.V.	123	SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DE VÍAS TERRESTRES, ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SUELOS Y CONCRETOS; VERIFICACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE OBRAS, AUTOPISTAS Y CARRETERAS DE ASFALTO, MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y CARRETERAS DE CONCRETO, CAMINOS, SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PAVIMENTOS DE ASFALTO Y CONCRETO, BANQUETAS Y GUARNICIONES, REDES DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO (BAJA TENSIÓN).
ARQ. MARIA ELENA GONZALEZ RUIZ	138	CARPINTERÍA INSTITUCIONAL, CIMENTACIONES, CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN GENERAL DE URBANIZACIÓN, DISEÑO URBANO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y PLANEACIÓN URBANA.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 6 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 19 DE JULIO EL 2023.

Página 6 de 18



ARQ. JORGE BRAULIO SERRANO CASTAÑEDA	133	CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y PRIVADA, CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS, BANQUETAS Y PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO, ESTRUCTURAS DE ACERO Y PUENTES PEATONALES.
--------------------------------------	-----	--

Ahora pregunto, someto a su consideración la aprobación y ratificación de los Acuerdos de Justificación que acabo de leer del Área Técnica respecto de la contratación por excepción bajo la modalidad de Adjudicación Directa para las obras publicas anteriores, aprobado por unanimidad.

Ahora si, como **CUARTO PUNTO**, procederemos a realizar el procedimiento de insaculación de las obras:

Obra publica 140235R3303:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DEL SORTEO POR INSACULACIÓN.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Gestión del a Ciudad, ubicada en la calle Circunvalación Escritores número 225, Colonia Centro, en esta Ciudad, siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 10 diez de julio del año 2023 dos mil veintitrés, los suscritos, **DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES, Titular de la Dirección General de Gestión de la Ciudad y ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, Director de Obras Públicas,** actuando como **Área Técnica** de conformidad a la facultad que les delega el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 91 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 105 de su reglamento vigente, ante la presencia del Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, integrado por los **C.C. MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** Presidente Municipal; **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS,** Síndico Municipal; **DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES,** Directora General de Gestión de la Ciudad; **ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS,** Director de Obras Públicas; **ING. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ** en representación de la **LIC. NIDIA ARACELI ZÚÑIGA SALAZAR** Titular de Contraloría Municipal; **ING. JUAN FLORES AGUIAR,** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco; y el **LIC. HORACIO LARA RODRÍGUEZ** en representación del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco, cada uno en su calidad de Titular y/o Primer Suplente, respectivamente, quienes se encuentran reunidos para celebrar la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del Comité del cual forman parte, levantamos la presente **Acta Circunstanciada de hechos para hacer constar el desarrollo del sorteo por insaculación y el resultado del mismo**, respecto de la Obra Pública número: **140235R3303**, denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN A PARTIR DE LA CALLE RIO LERMA, RIO DE LA PLATA, RIO NILO HASTA LA CASETA DE CONTROL DEL PARQUE DE LLUVIA, EN LA COLONIA LIC. GANDARA ESTRADA, EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."** el cual se realizó de conformidad a la siguiente narrativa de HECHOS: Habiendo dado lectura a los razonamientos técnicos y jurídicos expuestos en el Acuerdo de Justificación elaborado por el Área Técnica, el Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, lo aprobó y ratificó por unanimidad, al encontrarlo debidamente fundado y motivado de conformidad a los principios y lineamientos contemplados en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente, razón por la cual, se procede a realizar el **Procedimiento de INSACULACIÓN** como a continuación se describe: En primer término, la Titular de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité en Pleno, da lectura a los nombres de los contratistas que participarán en el proceso de Insaculación, propuestos en la hoja anexa del Acuerdo de Justificación previamente aprobado, los cuales se enlistan a continuación; **1. ELEVEN ELECTRIFICACIONES S.A DE C.V. y 2. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.** En segundo término, se procedió a mostrar a todos los asistentes, una hoja de papel con el nombre de la obra pública a contratar y otra con los nombres de los dos contratistas propuestos, una vez cerciorados los presentes, de que la obra y los contratistas anotados corresponden con los propuestos por el Área Técnica, a la vista de todos, se recortan cada uno de los nombres de los contratistas y se depositan en una urna de cristal, al tratarse de solo una obra, el nombre del contratista sorteado será a quien se le adjudique la misma. Del proceso antes descrito, se hace constar, el siguiente resultado:



NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
140235R3303. CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN A PARTIR DE LA CALLE RIO LERMA, RIO DE LA PLATA, RIO NILO HASTA LA CASETA DE CONTROL DEL PARQUE DE LLUVIA, EN LA COLONIA LIC. GANDARA ESTRADA, EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	ELEVEN ELECTRIFICACIONES S.A DE C.V.

Enterados los presentes del contenido de la presente Acta y no habiendo oposición alguna, siendo las 15:10 QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, se da por concluido el procedimiento de Insaculación, firmando al calce quienes intervinieron en ella. -----

-----CONSTE. A T E N T A M E N T E "2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 10 DE JULIO DEL 2023. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

- Director del Colegio de Ingenieros del sur del estado de Jalisco A.C. Ing. Juan Flores Aguiar:

En el mercado es la impermeabilización exclusivamente ¿no hay nada de pintura?

- Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Barragán Sánchez:

No en esta etapa, le explico rápidamente por qué... hay un proyecto no hay necesidad de que renovemos instalaciones hidráulicas, sanitarias y creemos que primero hay que hacer eso antes de ponerle pintura, aunque lo que he escuchado se recomienda que esa restauración sea externa pues para hacerlo todo al mismo tiempo, no deteriorar la pintura que podamos poner, si queremos por su puesto dar, pero tendría que ir en conjunto con la restauración, continuamos.

OBRAS NUMEROS.: FORTA-005-2023; RP-001-2023; RP-002-2023; RP-003-2023 Y RP-004-2023. RECURSOS: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) Y PROPIO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DEL SORTEO POR INSACULACIÓN.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Gestión del a Ciudad, ubicada en la calle Circunvalación Escritores número 225, Colonia Centro, en esta Ciudad, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día 10 diez de julio del año 2023 dos mil veintitrés, los suscritos, **DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES, Titular de la Dirección General de Gestión de la Ciudad y ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, Director de Obras Públicas, actuando como Área Técnica de conformidad a la facultad que les delega el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 91 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 105 de su reglamento vigente, ante la presencia del Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, integrado por los C.C. MTRO. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ Presidente Municipal; LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, Síndico Municipal; DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES, Directora General de Gestión de la Ciudad; ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS, Director de Obras Públicas; ING. JOSE DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ en representación de la LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR Titular de Contraloría Municipal; ING. JUAN FLORES AGUIAR, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco; y el LIC. HORACIO LARA RODRIGUEZ en representación del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco, cada uno en su calidad de Titular y/o Primer Suplente, respectivamente, quienes se encuentran reunidos para celebrar la QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, del Comité del cual forman parte, levantamos la presente Acta Circunstanciada de hechos para hacer constar el desarrollo del sorteo por insaculación y el resultado del mismo, respecto de las Obras Públicas números: FORTA-005-2023; RP-001-2023; RP-002-2023; RP-003-2023 y RP-004-2023 el cual se realizó de conformidad a la siguiente narrativa de HECHOS: Habiendo dado lectura a los razonamientos técnicos y jurídicos expuestos en los Acuerdos de Justificación elaborados por el Área Técnica, el Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, los aprobó y ratificó por unanimidad, al encontrarlos debidamente fundados y motivados de conformidad a los principios y lineamientos contemplados en la Ley de Obra Pública para el Estado**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 6 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 19 DE JULIO EL 2023.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente, razón por la cual, se procede a realizar el Procedimiento de **INSACULACIÓN** como a continuación se describe. En primer término, la Titular de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité en Pleno, da lectura a los nombres de los contratistas que participarán en el proceso de Insaculación, propuestos en la hoja anexa de los Acuerdos de Justificación previamente aprobados, los cuales se enlistan a continuación; 1. ARQ. VÍCTOR MORENO LEAL, 2. ARQ. JUAN JOSÉ REYES VELASCO, 3. ONIPSE S.A. DE C.V., 4. ARQ. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RUIZ, 5. JORGE BRAULIO SERRANO CASTAÑEDA. En segundo término, se procedió a mostrar a todos los asistentes, una hoja de papel con el nombre de las obras públicas a contratar y otra con los nombres de los cinco contratistas propuestos, una vez cerciorados los presentes, de que la obra y los contratistas anotados corresponden con los propuestos por el Área Técnica, a la vista de todos, se recortaron cada uno de los nombres de los contratistas y se depositan en una urna de cristal, de igual forma, se procede a recortar cada uno de los nombres de las obras y se depositan en otra urna de cristal, una vez depositados la totalidad de nombres, se saca de uno en uno, formando pares entre la obra y el contratista seleccionados. Del proceso antes descrito, se hace constar, el siguiente resultado:

NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA GANADOR
FORTA-005-2023. CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO EN EL PARQUE ECOLÓGICO LAS PEÑAS UBICADO AL ORIENTE DE CIUDAD GUZMÁN SOBRE LA CALLE LIBRAMIENTO ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	ARQ. VÍCTOR MORENO LEAL
RP-001-2023. TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DEL MERCADO PAULINO NAVARRO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	ARQ. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RUIZ
RP-002-2023. TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DE LA PLANTA ALTA DEL MERCADO CONSTITUCIÓN, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	ARQ. JORGE BRAULIO SERRANO CASTAÑEDA
RP-003-2023. TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	ONIPSE S.A. DE C.V.
RP-004-2023. REHABILITACIÓN DE PUENTES PEATONALES: EL PRIMERO UBICADO EN EL CRUCE DE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA CARRETERA LIBRE A GUADALAJARA (LAGUNA); EL SEGUNDO UBICADO EN EL CRUCE DE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA (CUSUR) Y EL TERCERO UBICADO SOBRE LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y LA AV. CONGRESO DEL TRABAJO (CRUZ ROJA), EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	ARQ. JUAN JOSÉ REYES VELASCO

Enterados los presentes del contenido de la presente Acta y no habiendo oposición alguna, siendo 15:15 QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, se da por concluido el procedimiento de Insaculación, firmando al calce quienes intervinieron en ella. -----CONSTE."

- Secretaria Técnica Arquitecta Miriam Salome Torres Lares:

Una vez desarrollado el proceso de insaculación se va a levantar el acta para que al final lo puedan firmar todos. Seguimos con el **QUINTO PUNTO** del Orden del día Aprobación, ratificación y dictaminación de los Acuerdos de Justificación del Área Técnica, respecto del procedimiento de contratación por excepción bajo la modalidad de CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO para las siguientes Obras Públicas:



OBRA No.: FORTA-004-2023. **RECURSO:** FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN). **NOMBRE DE LA OBRA:** "REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO." **ELEMENTOS:** MONTO DE ADJUDICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS QUE CONCURRAN Y DETERMINEN LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO **SUMARIO:** El monto máximo con cargo al erario público estimado para esta Obra Pública asciende a la cantidad de \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en ese sentido, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 numeral 1 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, su contratación puede realizarse mediante cualquiera de las modalidades señaladas en su numeral 1, esto es, por licitación pública, concurso simplificado sumario o adjudicación directa; así mismo, en su numeral 2 fracción II establece que: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública. De lo anterior se concluye que la modalidad de contratación para la Obra Pública que hoy nos ocupa, puede ser la del Concurso Simplificado sumario, ya que si realizamos una operación aritmética, multiplicando el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente al 2023, cuyo valor según los datos que arroja el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), equivale a \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), por 100 mil veces, (como dispone el artículo antes referido), nos da como resultado la cantidad de \$10'374,000.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.N), monto que excede por demás el Techo Financiero de la Obra materia del presente Acuerdo de Justificación, y por tanto, la modalidad de contratación por CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO es procedente al encuadrar en el supuesto del artículo 43 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.** Numero: FORTA-004-2023 **Nombre:** "REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO." **Techo Financiero autorizado:** \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) **Trabajos a ejecutar:** La obra por contratar corresponde a los trabajos de retiro y acarreo fuera de la obra de carpeta asfáltica y empedrado existentes, instalación de redes de alcantarillado, red de agua potable (red general, tomas domiciliarias y piezas especiales), tendido de base, sub- base y construcción de pavimento acabado texturizado y concreto estampado en dos cruceros, por lo que se encuentra dentro de los rubros especificados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. **RESOLUTIVO S:** PRIMERO. - El Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, APRUEBA Y AUTORIZA el ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN emitido por el Área Técnica, que determina el procedimiento de excepción a la licitación pública y contratar la Obra Pública denominada "PÓRTICO DE INGRESO... está mal el resolutive hay que corregir, lo correcto es la obra: "REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO." SEGUNDO. - Una vez aprobado el procedimiento de excepción especificado en el resolutive primero del presente Acuerdo, con los cinco contratistas propuestos para participar en el procedimiento, emítase el Dictamen correspondiente, a efecto de turnarlo a la Comisión Edilicia Permanente de Obras, Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra para su dictaminación y posterior presentación ante el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Pública que corresponda. **A T E N T A M E N T E "2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 10 DE JULIO DE 2023. ÁREA TÉCNICA..."**

Me voy a pasar a la lista de contratistas propuestos:

CONTRATISTA	NUMERO DE REGISTRO	ESPECIALIDADES
SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	124	EDIFICACIÓN: EDUCACIÓN, OBRAS CIVIL, MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL, OBRAS INTERIORES (HERRERÍA, CANCELERÍA, MUROS, CANCELERÍA DE ALUMINIO Y MADERA), AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO Y VENTILACIÓN; VÍAS TERRESTRES: MANTENIMIENTO DE CARRETERAS; INFRAESTRUCTURA VIAL: ESTRUCTURAS DE ACERO, PAVIMENTOS DE CONCRETO, CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, BANQUETAS Y GUARNICIONES; INSTALACIONES: HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO Y VENTILACIÓN, ELECTRICIDAD Y SUBESTACIONES.

Lista de contratistas propuestos:



ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES	95	EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, AISLAMIENTOS, EDIFICACIÓN, IMAGEN URBANA, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, VIAL, INSTALACIONES, OBRAS ESPECIALES, SALUD, VIVIENDA, MPAL, DRPE, DRPE, DEOE.
RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	117	ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA; EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA VIAL, INSTALACIONES (ELÉCTRICAS Y SUB ESTACIONES); OBRAS HIDRÁULICAS, OBRA CIVIL, EDIFICACIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRAS, DEMOLICIONES, CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, PAVIMENTOS DE ASFALTO, DE CONCRETO, REDES DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	10	VÍAS TERRESTRES: (AUTOPISTAS Y CARRETERAS DE ASFALTO, PUENTES EN ESTRUCTURA DE ACERO, CONCRETO, PREFABRICADOS, MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, SEÑALAMIENTO Y PROTECCIÓN); INFRAESTRUCTURA VIAL: (ESTRUCTURA DE ACERO, MOVIMIENTO DE TIERRAS, SEÑALAMIENTOS, PUENTES Y OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS DE CONCRETO, EMPEDRADOS, REDES DE AGUA POTABLE, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, PAVIMENTOS DE ASFALTO, BALIZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, BANQUETAS Y GUARNICIONES, REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO); OBRAS HIDRÁULICAS (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE).
CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.	34	EDIFICACIÓN (OBRAS CIVILES) VÍAS TERRESTRES (AUTOPISTAS Y CARRETERAS DE ASFALTO); INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS; SALUD (CONSULTORIOS RURALES Y CASAS DE SALUD); INFRAESTRUCTURA VIAL.

Así mismo leo el Acuerdo de Justificación para la obra FORTA-006-2023:

"OBRA No.: FORTA-006-2023 **RECURSO:** FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) **NOMBRE DE LA OBRA:** "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO EN EL RECINTO FERIAL SOBRE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO." **ELEMENTOS:** MONTO DE ADJUDICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS QUE CONCURRAN Y DETERMINEN LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO. El monto máximo con cargo al erario público estimado para esta Obra Pública asciende a la cantidad de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en ese sentido, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 numeral 1 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, su contratación puede realizarse mediante cualquiera de las modalidades señaladas en su numeral 1, esto es, por licitación pública, concurso simplificado sumario o adjudicación directa; así mismo, en su numeral 2 fracción II establece que: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública. De lo anterior se concluye que la modalidad de contratación para la Obra Pública que hoy nos ocupa, puede ser la del Concurso Simplificado sumario, ya que si realizamos una operación aritmética, multiplicando el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente al 2023, cuyo valor según los datos que arroja el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), equivale a \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), por 100 mil veces, (como dispone el artículo antes referido), nos da como resultado la cantidad de \$10'374,000.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.N), monto que excede por demás el Techo Financiero de la Obra materia del presente Acuerdo de Justificación, y por tanto, la modalidad de contratación por CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO es procedente al encuadrar en el supuesto del artículo 43 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA:** Techo Financiero autorizado: \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) **Trabajos a ejecutar:** La obra por contratar corresponde a los trabajos de construcción de pórtico de ingreso en Recinto Ferial; instalación de mobiliario urbano, iluminación, colocación de astas de banderas e instalación de recubrimiento en piso en plaza de ingreso y caminamiento interior según proyecto, por lo que se encuentra dentro de los rubros especificados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. **R E S O L U T I V O S:** PRIMERO.- El Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, APRUEBA Y AUTORIZA el ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN emitido por el Área Técnica, que determina el procedimiento de excepción a la licitación pública y contratar la Obra Pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO EN EL RECINTO FERIAL SOBRE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.", bajo la modalidad de CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 6 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 19 DE JULIO EL 2023.



SEGUNDO. - Una vez aprobado el procedimiento de excepción especificado en el resolutivo primero del presente Acuerdo, con los cinco contratistas propuestos para participar en el procedimiento, emítase el Dictamen correspondiente, a efecto de turnarlo a la Comisión Edilicia Permanente de Obras, Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra para su dictaminación y posterior presentación ante el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Pública que corresponda."

Lista de contratistas propuestos:

CONTRATISTA	NUMERO DE REGISTRO	ESPECIALIDADES
CONSTRUCTORA AKINITA, S.A DE C.V.	132	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, SERVICIOS DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS
ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. C.V.	36	PROYECTOS EJECUTIVOS, EDIFICACIÓN, INSTALACIONES (HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y SUBESTACIONES), SALUD, INFRA ESTRUCTURA VIAL, VIVIENDA E IMAGEN URBANA
PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	68	VÍAS TERRESTRES; OBRAS HIDRÁULICAS; INFRAESTRUCTURA VIAL; EDIFICACIÓN; INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; VIVIENDA; INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS; EDIFICACIONES;
ARQ. JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS	62	OBRAS EN MANTENIMIENTO, OBRA CIVIL, HERRERÍA, ALUMINIO, MADERA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS, HIDRÁULICAS, GAS, PAVIMENTOS DE ASFALTO Y CONCRETO, CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS, BANQUETAS, GUARNICIONES Y EMPEDRADOS.
DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.A. DE C.V.	126	EDIFICACIÓN: CULTO; MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL; OBRAS EXTERIORES; OBRAS INTERIORES; IMAGEN URBANA; INFRAESTRUCTURA VIAL: ALCANTARILLADO PLUVIAL, CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍA, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, BANQUETAS Y GUARNICIONES, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, PAVIMENTO DE CONCRETO; INSTALACIONES: ELÉCTRICAS Y SUB ESTACIONES, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, GAS, INSTALACIONES ESPECIALES; OBRAS HIDRÁULICAS: ELEMENTOS ELECTROMECAÑICOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO (MAMPOSTERÍA, ESTRUCTURA DE CONCRETO Y ACERO, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE POZOS; VIVIENDA MULTIFAMILIAR VERTICAL.

A continuación, someto a su aprobación y ratificación de los Acuerdos de Justificación respecto al procedimiento de contratación, si están de acuerdo levanten su mano, aprobado por UNANIMIDAD.



Vamos por el **SEXTO PUNTO** del orden del día, el día viernes recibí los oficios anexos a su expediente números 336/2023 y 337/2023 por parte del Director de Obras Públicas respecto de las obras publicas: PP-01-2023. ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO ANTERIOR DENOMINADO "CLÍNICA DE PRIMER CONTACTO CRUZ VERDE) LOCALIZADO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA Y AV. MIGUEL HIDALGO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; y PP-02-2023. REHABILITACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS E ILUMINACIÓN EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUÁREZ EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, cuyas modalidades de contratación es el Concurso Simplificado Sumario, la finalidad de dichos oficios fue, en primer lugar, darme a conocer los resultados de las evaluaciones que realizó junto con el Titular de Supervisión y Control de Obra luego de que se llevara a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones; y, en segundo lugar, para que, en conjunto como integrantes del Área Técnica, presentáramos ante este Comité, los posibles fallos de cada una de las obras públicas.

Voy a leer los posibles fallos completos,

Oficio 337/2023:

"Sirva el presente, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de la evaluación a las proposiciones presentadas en el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES celebrado el 06 seis de julio del 2023 dos mil veintitres, respecto de la Obra Pública numero: PP-01-2023, denominada: "ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO ANTERIOR DENOMINADO "CLÍNICA DE PRIMER CONTACTO CRUZ VERDE) LOCALIZADO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA Y AV. MIGUEL HIDALGO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.", para lo cual, anexo al presente, la tabla de selección utilizada por el Titular de Supervisión y Control de Obra, C. JOSE RUBEN DIAZ ASCENCIO y el suscrito Director de Obras Públicas, ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS, que contiene el informe de resultados, para determinar al ganador, de conformidad a lo establecido por el artículo 78, fracción VII, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior, a efecto de que, en conjunto con el suscrito, en nuestras calidades de integrantes del Área Técnica, emitamos el POSIBLE FALLO, para presentarlo a la consideración del Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que éste, a su vez, dictamine el Fallo Final ante la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra para someterlo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. Sin otro particular, agradezco la atención que sirva a la presente. **A T E N T A M E N T E "2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 07 SIETE DE JULIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES. ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS."**

Posible fallo:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la siguiente Evaluación por Tasación Aritmética respecto del Concurso Simplificado Sumario de la Obra Pública que se describe a continuación:

TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR EL GANADOR DE LA OBRA PUBLICA NUMERO PP-001-2023, DENOMINADA: ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO ANTERIOR DENOMINADO "CLÍNICA DE PRIMER CONTACTO CRUZ VERDE) LOCALIZADO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA Y AV. MIGUEL HIDALGO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA:	PP-001-2023. ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO ANTERIOR DENOMINADO "CLÍNICA DE PRIMER CONTACTO CRUZ VERDE) LOCALIZADO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA Y AV. MIGUEL HIDALGO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
TECHO FINANCIERO APROBADO:	\$4'491,515.08 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 08/100 M.N.)

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 6 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 19 DE JULIO EL 2023.



La Ciudad de Todos

CONCURSANTES INVITADOS A PARTICIPAR:	<ol style="list-style-type: none">1. ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.2. PREMIUM INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.3. SIAMIR YOSAM CARDENAS DEL TORO4. ONIPSE S.A. DE C.V.5. CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V.
--------------------------------------	--

EVALUACIÓN BINARIA PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN BINARIA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, CELEBRADO EL DÍA 06 SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DICHA EVALUACIÓN CONSISTIÓ EN CALIFICAR "SI CUMPLE" O "NO CUMPLE" CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

1. ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
2. PREMIUM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
3. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
4. ONIPSE S.A. DE C.V.	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
5. CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V.	EL CONTRATISTA NO PRESENTÓ PROPOSICIONES.

DE UNA REVISIÓN DETALLADA, SE ADVIERTE QUE LA EMPRESA ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ EROGACIONES EN LA PROPUESTA TÉCNICA IDENTIFICADA COMO PT9, Y EN LA PT10, OMITIÓ PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, POR LO QUE SE DETERMINA QUE NO CUMPLIÓ CON TODOS LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, POR LO QUE SU PROPUESTA ES DESECHADA Y, POR TANTO, NO SERÁ CONSIDERADA PARA PASAR A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

POR SU PARTE, TODA VEZ, QUE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA EMPRESA PREMIUM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. PRESENTO UNA PROPUESTA ECONÓMICA QUE EXCEDIÓ EL TECHO FINANCIERO APROBADO, SE DESECHA SU PROPUESTA.

MIENTRAS QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ PROPOSICIÓN ALGUNA, POR LO QUE QUEDA FUERA DEL CONCURSO.

SIGUIENDO CON LA REVISIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, SE ADVIERTE QUE LA EMPRESA ONIPSE S.A. DE C.V., MANIFESTÓ INFORMACIÓN QUE GENERA INCONSISTENCIAS EN EL PE14 Y PE15, RESPECTO DE LA PE9, LO CUAL SERÁ MATERIA DE ESTUDIO EN LA ETAPA DE TASACIÓN ECONÓMICA.

EN ESE SENTIDO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 73 DE LA LEY EN CITA, "CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA, COMO ES EL CASO, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO."

BAJO ESE PRECEPTO LEGAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS ÚNICAS PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTE FUERON LA DEL INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO, Y LA DE LA EMPRESA,

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 6 DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 19 DE JULIO DEL 2023.



La Ciudad de Todos

ONIPSE S.A. DE C.V., SE PROCEDE A EVALUAR LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, EN ESE SENTIDO, SE EXPONE LO SIGUIENTE:

INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO	CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA POR \$4'404,683.10 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)
ONIPSE S.A. DE C.V.	\$4,393,758.67 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.)

RESULTADO FINAL:

EL CONTRATISTA GANADOR A QUIEN SE LE ADJUDICA LA OBRA PÚBLICA NUMERO PP-01-2023. DENOMINADA: "ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO ANTERIOR DENOMINADO "CLÍNICA DE PRIMER CONTACTO CRUZ VERDE) LOCALIZADO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZAGA Y AV. MIGUEL HIDALGO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO." ES AL INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO, POR SER ÉSTE QUIEN CUMPLIÓ CON TODAS LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SIN NINGUNA OBSERVACIÓN, YA QUE LA TASACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA ONIPSE S.A. DE C.V. SON INCONSISTENTES Y GENERAN INCERTIDUMBRE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, YA QUE, EN LAS DENOMINADAS PE14 (ANÁLISIS POR UTILIDAD MEDIANTE PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO) Y PE15 (ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE CARGOS ADICIONALES), MANIFIESTA PORCENTAJES Y TASAS DE INTERÉS DIVERSAS A LAS MANIFESTADAS EN EL PE9 (RESUMEN DE IMPORTES Y VOLÚMENES NECESARIOS). EN ESE SENTIDO, SE CONSIDERA QUE PESE A QUE LA PROPUESTA económica DE LA EMPRESA ONIPSE S.A. DE C.V., ES LA MAS ECONÓMICA, LA PRESENTADA POR EL INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO ES LA ÚNICA PROPUESTA SOLVENTE QUE CUMPLIÓ CON TODAS Y CADA UNA DE LAS FORMALIDADES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO. A T E N T A M E N T E "2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 07 SIETE DE JULIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES. ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS."

Oficio 336/2023:

DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD. P R E S E N T E: Sirva el presente, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de la evaluación a las proposiciones presentadas en el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES celebrado el 06 seis de julio del 2023 dos mil veintitrés, respecto de la Obra Pública numero: PP-02-2023, denominada: **REHABILITACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS E ILUMINACIÓN EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUÁREZ EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** para lo cual, anexo al presente, la tabla de selección utilizada por el Titular de Supervisión y Control de Obra, C. **JOSÉ RUBÉN DÍAZ ASCENCIO** y el suscrito Director de Obras Públicas, **ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS,** que contiene el informe de resultados, para determinar al ganador, de conformidad a lo establecido por el artículo 78, fracción VII, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior, a efecto de que, en conjunto con el suscrito, en nuestras calidades de integrantes del Área Técnica, emitamos el **POSIBLE FALLO,** para presentarlo a la consideración del Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que éste, a su vez, dictamine el Fallo Final ante la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra para someterlo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. Sin otro particular, agradezco la atención que sirva a la presente. **A T E N T A M E N T E "2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 07 SIETE DE JULIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES. ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS."**

Tabla de elección:

TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR EL GANADOR DE LA OBRA PUBLICA NUMERO PP-002-2023, DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS E ILUMINACIÓN EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUÁREZ EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 6 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 19 DE JULIO EL 2023.



La Ciudad de Todos

Con fundamento en lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la siguiente Evaluación por Tasación Aritmética respecto del Concurso Simplificado Sumario de la Obra Pública que se describe a continuación:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA:	PP-002-2023. REHABILITACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS E ILUMINACIÓN EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUÁREZ EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
TECHO FINANCIERO APROBADO:	\$3'661,749.75 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.)
CONCURSANTES INVITADOS A PARTICIPAR:	<p>6. ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO.</p> <p>7. ARQ. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RUIZ</p> <p>8. ARQ. JUAN JOSÉ REYES VELASCO</p> <p>9. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TREA S.A. DE C.V.</p> <p>10. ARQ. VÍCTOR MANUEL MORENO LEAL.</p>
EVALUACIÓN BINARIA PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	
<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN BINARIA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, CELEBRADO EL DÍA 06 SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DICHA EVALUACIÓN CONSISTIÓ EN CALIFICAR "SI CUMPLE" O "NO CUMPLE" CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:</p>	
ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO.	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
ARQ. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RUIZ	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
ARQ. JUAN JOSÉ REYES VELASCO	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TREA S.A. DE C.V.	EL CONTRATISTA NO PRESENTÓ PROPOSICIONES.
ARQ. VÍCTOR MANUEL MORENO LEAL	EL CONTRATISTA NO PRESENTÓ PROPOSICIONES.
<p>DE UNA REVISIÓN DETALLADA, SE ADVIERTE QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS IDENTIFICADAS COMO PT9 y PT11, PRESENTADAS POR LA ARQ. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RUIZ CARECEN DE FIRMAS EN LA MAYORÍA DE LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, POR LO QUE SE DETERMINA QUE SI CUMPLIÓ EN PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES, SIN EMBARGO, ÚNICAMENTE LA PRIMER Y LA ÚLTIMA HOJA DE DICHAS PROPUESTAS, CUENTAN CON SU RUBRICA, POR LO QUE SE DETERMINA QUE NO CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS DE FORMA ESTABLECIDOS EN LAS BASES, POR LO QUE SU PROPUESTA ES DESECHADA Y POR TANTO, NO SERÁ CONSIDERADA PARA PASAR A LA EVALUACIÓN económica.</p> <p>POR SU PARTE, TODA VEZ, QUE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS CONCURSANTES CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TREA S.A. DE C.V. Y ARQ. VÍCTOR MANUEL MORENO LEAL, NO PRESENTARON PROPUESTA ALGUNA, ÉSTOS QUEDAN AUTOMÁTICAMENTE FUERA DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO.</p> <p>FINALMENTE, LOS ARQUITECTOS OMAR MAGAÑA MORENO, Y JUAN JOSÉ REYES VELASCO, SI CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS DE FORMA, POR LO QUE PASAN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA. EN ESE SENTIDO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 73 DE LA LEY EN CITA, "CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA, COMO ES</p>	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 6 DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 19 DE JULIO DEL 2023.



EL CASO, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO. BAJO ESE PRECEPTO LEGAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS CONTRATISTAS QUE PRESENTARON PROPOSICIONES SOLVENTES SON LAS SIGUIENTES:

ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO.	\$3,413,397.18 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.)
ARQ. JUAN JOSÉ REYES VELASCO	\$3,658,688.01 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.)

RESULTADO FINAL:

POR LO TANTO, EL CONTRATISTA GANADOR A QUIEN SE LE ADJUDICA LA OBRA PÚBLICA NUMERO PP-02-2023. DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS E ILUMINACIÓN EN LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUÁREZ EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO," ES EL ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO, POR SER SU PROPUESTA LA MAS BAJA, Y CON ELLO SE GARANTIZA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO AL PRECIO Y CONSECUENTEMENTE, UN MAYOR BENEFICIO AL INTERÉS PÚBLICO.

CABE HACER MENCIÓN QUE, DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE PRESENTA EL ARQ. JUAN JOSÉ REYES VELASCO, SE ADVIERTE LO SIGUIENTE:

- PT 9.- PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO PRESENTA LAS EROGACIONES INCUMPLE SEGÚN LAS BASES DE ESTE CONCURSO EN CAPITULO III A) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS (PT) Y FORMA DE PRESENTACIÓN.
- PE-11 COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, NO COINCIDE LA TASA DE INTERÉS UTILIZADA EN EL FINANCIAMIENTO CON LA UTILIZA EN LA INTEGRACIÓN DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA.
- PE-12 INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, NO CONSIDERA ANUALIZADO LOS INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL.
- PE-13 INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, LA TASA DE FINANCIAMIENTO NO CORRESPONDE CON NINGUNO DE LOS VALORES EN EL ANEXO DE FUENTE DE REFERENCIA. (MUESTRA 11.05% Y LOS VALORES ESTÁN EXPRESO SOBRE EL 11.50%).
- PE-15 INTEGRACIÓN DE CARGOS ADICIONALES, EL PORCENTAJE DE CARGOS ADICIONALES NO COINCIDE CON EL EXPRESADO EN EL DOCUMENTO PE-5 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

MIENTRAS QUE LAS PRESENTADAS POR EL ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO, NO PRESENTAN NINGUNA OBSERVACIÓN EN SU CONTRA.

A T E N T A M E N T E "2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 07 SIETE DE JULIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS."

Someto a su consideración la aprobación y ratificación de los Posibles Fallos emitidos por el Área Técnica, respecto de los procedimientos de contratación por excepción bajo la modalidad de CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO para las Obras Públicas Publicas anteriores, si están de acuerdo les pido lo manifiesten levantando su mano, aprobado por UNANIMIDAD.

SÉPTIMO PUNTO del orden del día, no habiendo puntos varios en el orden del día, procedemos al OCTAVO PUNTO del orden del día le pido señor presidente clausure la presente sesión.

- Presidente Municipal, Maestro Alejandro Barragán Sánchez:

Pongámonos de pies por favor, muchísimo interés en la participación de estas mesas de trabajo del Comité de Obra Pública, agradezco su participación de representantes de los colegios de ingenieros ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 6 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 19 DE JULIO EL 2023.



y arquitectos de nuestra Ciudad que con su presencia y su testimonio nos ayudan a hacer procesos transparentes, procesos administrativos a la vista de todos y desde luego dar constancia del cumplimiento de los procedimientos de la asignación de obras, muchísimas gracias también agradezco participación de nuestros compañeros y funcionarios, y a la contraloría por sus observaciones, siendo las 03 tres de la tarde con 48 cuarenta y ocho minutos de este unes 10 diez de julio del año 2023, doy por clausurada esta quinta sesión extraordinaria del comité de obra pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco y validos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias.

A T E N T A M E N T E

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 10 DE JULIO DE 2023.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
SINDICO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN
EL GRANDE, JALISCO.

ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE LA CIUDAD.

ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRIAS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA.

C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PRIMER SUPLENTE DE LA TITULAR DE
CONTRALORÍA MUNICIPAL

ARQ. HORACIO LARA RODRÍGUEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DE
JALISCO.

ING. JUAN FLORES AGUIAR
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DEL SUR DE JALISCO.

ARQ. KAREN YULIANA ZENTENO BERDON
EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON SEDE EN JALISCO (CMIC)